EXPTE. D- 1765 /23-24

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su preocupación por la decisión de la Dirección Nacional Electoral de convocar para este año elecciones para parlamentarios del Parlasur en la Argentina, incumpliendo el Protocolo del Mercosur y las Decisiones 18/11 y 11/14 del Consejo del Mercado Común.

Dra. Abigail Gómez
Diputada Provincial

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS:

El artículo sexto del Protocolo del Mercosur establece que los parlamentarios del Parlasur deberán ser elegidos por sufragio universal, directo y secreto, en cada uno de los Estados parte. Asimismo, las Decisiones 18/11 y 11/14 del Consejo del Mercado Común establecen que las elecciones para parlamentarios del Parlasur deben ser simultáneas en todos los Estados parte. No obstante, solo la Argentina y Paraguay han llevado a cabo elecciones directas, aunque no simultaneas, lo que llevo a tener parlamentarios electos con un tipo de legitimidad y otros elegidos de manera indirecta, además de una asimetría en el proceso electoral de cada Estado.

Frente a este incumplimiento del protocolo, en el año 2019 los estados parte decidieron que hasta que se realicen reformas necesarias para garantizar la eficacia del organismo, y hasta que se lleve a cabo la elección simultánea y directa de sus miembros en todos los estados, la institución funcionaría con legisladores de los parlamentos nacionales, tal como se hacía al principio. Esta medida evidencia la necesidad de revisar y mejorar los procesos electorales para el Parlasur, antes de proceder a la convocatoria a nuevas elecciones.

Frente a este antecedente, la Dirección Nacional Electoral decidió convocar elecciones para parlamentarios del Parlasur en Argentina, la cual se realizará de manera separada y no simultánea con los demás estados parte. Ninguno de los demás países miembros llamara a elecciones directas, Esta situación vulnera las normas del organismo, y por lo tanto, su débil institucionalidad.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Resulta preocupante que se ignoren los antecedentes y se proceda con la convocatoria a elecciones para el Parlasur este año sin haber implementado las reformas necesarias para asegurar su correcta ejecución. Es fundamental que se respete el marco legal vigente y se proceda con responsabilidad antes de tomar decisiones que afecten al uso de los recursos públicos y a la participación ciudadana.

En este sentido, cabe destacar el proyecto de la diputada nacional Silvia Lospennato, donde solicita suspender las elecciones directas de parlamentarios del Mercosur hasta el cumplimiento del artículo sexto del Protocolo del Mercosur y las decisiones 18/11 y 11/14. Además, propone que la representación argentina en el Parlasur sea ejercida por legisladores del Congreso Nacional hasta que se regularice la situación.

Por último, en un contexto donde más del 40% de la población argentina se encuentra por debajo de la línea de pobreza, es crucial evitar el gasto que implicaría convocar a las elecciones del Parlamento del Mercosur. Estas elecciones tendrían un costo estimado entre 3.000 y 5.000 millones de pesos, y además el mantenimiento de las dietas de los 43 parlamentarios por los próximos 4 años para cumplir únicamente una función consultiva del Mercosur. En resumen, en vista de la situación económica y social actual, es fundamental que el uso de los recursos estatales se priorice y se eviten gastos ineficientes.

Por todo lo expuesto, les solicito que me acompañen con su voto en la presente declaración.

Dra. Abigail Gómez
Diputada Provincial